

**RESOLUCIÓN 40 DE 2021**

**(14 de mayo)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 28 DE 2021 - CALENDARIO DE INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021 PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Acuerdo 097 de 2006 del Consejo Superior, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a los programas a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual 26 del 16 de diciembre de 2020, estableció las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Primer Semestre Académico de 2021 para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y promulgó la Resolución 73 de 2020.

Que mediante Resolución 28 de 2021, se modifica la resolución 73 de 2020.

Que a través de la comunicación del 13 de mayo de 2021, la jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico informó que en razón a las numerosas solicitudes enviadas al correo de registro y admisiones, de los estudiantes nuevos que no alcanzaron a pagar la matrícula ordinaria en las fecha establecidas, según Resolución 28 de 2021, (273 estudiantes en total, 148 distancia y 125 presencial) donde se argumenta, entre otras situaciones, que no lograron pasar al municipio más cercano debido al paro nacional o que por falta de conectividad, no pudieron descargar el respectivo comprobante de matrícula a tiempo; solicitaba la autorización para la ampliación de fechas de pago de matrícula estudiantes nuevos.

Que el Honorable Consejo Académico, Ad- Referéndum de la sesión 13 de 2021, aprobó la modificación de la Resolución 28 de 2021, en el sentido de ampliar la fecha de matrículas para los estudiantes admitidos a Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Primer Semestre Académico de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Resolución 40 de 2021

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **MODIFICAR** la Resolución 28 de 2021 - Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Primer Semestre Académico de 2021, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>PAGO DE MATRÍCULAS</b>	
Ordinarias	Hasta el 19 de mayo de 2021
Extraordinaria	Hasta el 20 de Mayo de 2021
<b>ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE OPCIONADOS</b>	21 al 31 de mayo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS</b>	01 al 04 de junio de 2021

**PARÁGRAFO:** Las demás actividades se desarrollarán de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario establecido en la Resolución 73 de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García Torres